

DECLARACION de todo se apegare la
Providencia, desta Ciudad y no se obonga,
lo que despues de lo que cada uno mandare,
lo contrario por otra Suprema Junta
y que de lo que determinare esta Ciudad en
su puertos se repara y pide al J. J. J. J.
los del Rey que preside este Ayuntamiento.
como Decano por ausencia y ocupar.
deno Alcalde m. se le de por testimonio
lo que acordare, intentando en el los Car.
Capitulares que le componen, y asi mismo de
ordenar a quien que esta Ciudad tiene hechos
en este arumto, protestando los danos
y Perjuicio que puedan ocurrir, Contra
la salud Publica.

200 f

El Sr. Juan de Soto: dixo que a esto que
se halla esta Ciudad en la Promocion de
entre sus Capitulares los Comisioneros en
fuerza de la Promocion del Comesso: de
Dictamen el que se oia el Sr. Comisario
Sr. Pedro de Soto Larsson, Sr. Juan de la Cruz
y Sr. Pedro de Soto Larsson, dixeran que por la
misma razon de tenerse consultado por la
Dip. de salud. y de veras entendiendose en arumto
a la Promocion de Sacante el redablacion
al Pie y methods antiguos que se practicaron
con animo de proceder sobre este arumto,
con el mayor apeglo con de Dictamen, quem
haviendose conestado hasta ahora, a otras
consultas de veras de perarve su revolucion
in que redablacion de que esta Promocion
se obonga en nada de mandado por bill

